



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°175-2015-CM-SO-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°13 de fecha 21 de Julio del año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos del gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°13 de fecha 21 de Julio del año 2015 en la estación de orden del día se trató el Dictamen N°19-2015-CDUO/MPC presentado por la Comisión de Desarrollo Social y Participación Vecinal donde Dictaminan: Recomendar al pleno del concejo la firma de Convenio de prácticas pre profesionales entre el instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Andrés A. Cáceres Dorregaray y la Municipalidad Provincial de Concepción y que mediante el memorándum N°280-2015 el Gerente de Desarrollo social y Participación Vecinal sugiere la firma de convenio, así como la opinión legal N°131-2015-GAL/MPC donde el Gerente de Asesoría Legal opina que resulta declarar PROCEDENTE la suscripción del convenio.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se emite el:

ACUERDO N°175: El Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar el Convenio entre la Municipalidad Provincial de Concepción y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público, "Andrés Avelino Cáceres Dorregaray de San Agustín de Cajas para la realización de prácticas para los estudiantes del I.E.S.T.P. A.A. Cáceres. Asimismo se encarga al ejecutivo enmarcar el convenio dentro de los parámetros que establece el Ministerio de Trabajo.

Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción a los 21 días del mes de Julio del año 2015.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osores Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus Distritos